CONTRATO N° 43

"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 40 PIES PARA LA ANNP"
ID 419.079
(LCO 14/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CABIPAL METALMEK S.A. con RUC N° 80014788 – 0, domiciliada en Ykua Karanda'y esquina Ykua Rape, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Denes Schussmuller Flores, con Cédula de Identidad N° 2127589, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES 40 PIES PARA LA ANNP", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 608 del 04 de noviembre de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 para la ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES 40 PIES PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Contratista;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
b) Los documentos presentados por el Contratista al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.079

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 608 del 04 de noviembre de 2022.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

ANNP
Cnel. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	**Contenedor Modular para Oficina Provisión de contenedores de 40 pies para oficina**	**Unidad**	**8**	**-**	**-**
1.1	Provisión de contenedor de 40 pies	Unidad	8	50.000.000	400.000.000
1.2	Pared metálica para divisoria de baño y dormitorio	Metros cuadrados	103	392.000	40.376.000
1.3	Pulida de contenedor con maquina	Metros cuadrados	2.277	7.700	17.532.900
1.4	Pintura completa con anti oxido	Metros cuadrados	2.277	17.640	40.166.280
1.5	Pintura exterior al esmalte sintético	Metros cuadrados	1.138,4	31.360	35.700.224
1.6	Provisión y colocación de puertas metálicas con la misma chapa del contenedor 0.80 x 2.10m. incluye cerradura y herrajes	Unidad	8	1.610.000	12.880.000
1.7	Provisión y colocación de puertas metálica 0.60x2.10m. Incluye cerradura y herrajes	Unidad	16	1.470.000	23.520.000
1.8	Provisión y colocación de ventana corredizas de blindex 2.00 x 1.10m	Unidad	16	1.232.000	19.712.000
1.9	Provisión y colocación de ventana corredizas de blindex 2.00 x 0.40m	Unidad	8	672.000	5.376.000
1.10	Provisión y colocación de ventana corredizas de blindez 0.60 x 0.40m	Unidad	8	448.000	3.584.000
1.11	Aislación de paredes y techos con isopor	Metros cuadrados	904,26	49.000	44.308.740
1.12	Pisos Vinilicos.	Metro lineal	234,24	91.000	21.315.840
1.13	Revestimientos de paredes y techos con PVC	Metros cuadrados	905	105.000	95.025.000
1.14	Inodoro con cisterna baja	Unidad	8	770.000	6.160.000
1.15	Laboratorio con pedestal	Unidad	8	490.000	3.920.000
1.16	Ducha eléctrica. Incluye grifería	Unidad	8	259.000	2.072.000
1.17	Instalación de agua corriente. Incluye llave de paso principal	Unidad	8	588.000	4.704.000
1.18	Instalación de desagüe cloacal. Incluye caja sifonada	Unidad	8	532.000	4.256.000
1.19	Tablero tipo europeo con capacidad para 12 llaves termo magnéticas	Unidad	8	140.000	1.120.000
1.20	Llave de corte de 1x25 amperes	Unidad	8	49.000	392.000
1.21	Llave de alimentación de tomas y luces 1x10 amperes	Unidad	8	35.000	280.000
1.22	Llave de corte de 16 amperes para alimentación de equipo de aire acondicionado y ducha	Unidad	16	42.000	672.000
1.23	Llave de corte de 1x20 amperes para alimentación de sanitario	Unidad	8	49.000	392.000
1.24	Toma corriente con caja externa de un modulo	Unidad	40	133.000	5.320.000
1.25	Disyuntor deferencial de 1x25 amperes	Unidad	8	98.000	784.000
1.26	Artefactos lumínicos tipo led de 18W	Unidad	64	77.000	4.928.000
1.27	Provisión y colocación de equipo de aire acondicionado tipo Split frio/calor de 24.000BTU	Unidad	8	5.040.000	40.320.000
			PRECIO TOTAL		**834.816.984**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 834.816.984** (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro). IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes, se realizara de la siguiente manera:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES*
1	*Contenedor Modular para Oficina Provisión de contenedores de 40 pies para oficina*	*8*	*Unidad*	*Los bienes deberán ser entregados en las siguientes Terminales Portuaria:* *1(uno) Contenedor en la T. P Pedro Juan Caballero,* *1(uno) Contenedor en Carmelo Peralta,* *1 (uno)Contenedor en Infante Rivarola* *5 (cinco) Contenedores en la Terminal Portuaria de Asunción.*

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes será de ***45 días corridos posteriores a la firma del contrato***

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios)*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
e) *Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
f) *Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA PROVISION DE LOS BIENES por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

Capitán (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 **mes** diciembre **del año 2022.**

Denes Schussmuller Flores
Proveedor
CABIPAL METALMEK S.A.

CABIPAL METALMEK S.A

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente